



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 7

EDICTO. Procedimiento ordinario 40/2017.

Doña María Cristina Thomas Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento ordinario 40/17 seguido a instancia de don Pablo Rodríguez González frente a Construcciones y Promociones Florentino Riestra, S.A. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Gijón, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Vistos por el Sr. don Rafael Climent Durán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número de registro 40/17, en los que ha sido parte demandante don Pablo Rodríguez González, representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Tuero de la Cerra, y dirigido por el Letrado don José Luis Martínez Costales, y siendo demandada la entidad Construcciones y Promociones Florentino Riestra, Sociedad Anónima, quien fue declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jaime Tuero de la Cerra, en nombre y representación de don Pablo Rodríguez González, debo condenar y condeno a la entidad demandada Construcciones y Promociones Florentino Riestra, Sociedad Anónima, a que pague al demandante la cantidad de diecisiete mil ciento veinte euros (17.120 euros), con más los intereses legales producidos desde el día nueve de marzo de dos mil doce, condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones y Promociones Florentino Riestra, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Gijón, a 12 de julio de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-08953.